



Universidad
Zaragoza

1474

Informes de evaluación de las solicitudes de
verificación y modificación del Título de Grado en
Periodismo por la Universidad de Zaragoza



FECHA: 18/07/2012
EXPEDIENTE Nº: 19/2008
ID TÍTULO: 2500069

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Criterio 5: Modificación de la asignatura optativa Segunda Lengua Moderna que pasa a denominarse Lengua Moderna II dentro de la materia Segunda Lengua Moderna perteneciente al módulo Fundamentos y procedimientos de la actividad profesional en prensa escrita. Se ha introducido en el apartado de descripción de módulos, materias y asignaturas la información correspondiente a esta asignatura cuyos cambios fundamentales son los siguientes: 1. Lenguas elegibles para cursar la asignatura: inglés, francés, alemán, italiano, árabe moderno o catalán. 2. Nivel lingüístico de la asignatura según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): A2. 3. Ampliación de los resultados de aprendizaje.
- Criterio 4: 2. Actualización de normativa 2. 1. Actualización normativa de permanencia - Se añade la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010. - Derivada de la normativa de permanencia se modifica el apartado de nº de ECTS de matrícula por periodo lectivo. 2.2. Actualización normativa de reconocimiento y transferencia de créditos Se sustituye en el apartado 4.4 la normativa de reconocimiento y transferencia de crédito aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 18 de abril de 2008 por la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009.

- Criterio 9. Actualización Sistema de Garantía de Calidad Se ha modificado adaptándolo al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACION

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir en la memoria toda la información incluida en los links aportados en el criterio de Acceso y admisión para disponer de las normativas aprobadas por la universidad, en la fecha en que se verifica esta memoria

Madrid, a 18/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken